

ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA, PORTAL MERCADO PÚBLICO ID 3974-53-LP12. CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN SECTOR LÍNEA COMUNA DE GENERAL LAGOS.-

FINANCIAMIENTO: Fondo Nacional de Desarrollo Regional, proceso presupuestario año 2012.-

VISVIRI, 15 de Marzo del 2013.-

V I S T O S:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2013.
- Lo dispuesto en la circulares Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución Nº1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- La Resolución Exenta Nº 455 del 23 de Marzo del 2012, mediante la cual se aprueba el convenio mandato del 20 de Marzo del 2012 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- El Convenio mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con fecha 20 de Marzo del 2012.-
- El certificado Nº 478/ del 11 de octubre del 2011, mediante el cual el Concejo Regional aprueba el estudio Básico denominado Construcción electrificación Sector línea, Comuna de General Lagos, Código BIP 30103959-0.-
- Las Bases administrativas preparadas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con el fin de regular el llamado a licitación pública Portal Mercado público, ID 3974-49-LP12.-.
- Los Términos de Referencia, y demás antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para el desarrollo del estudio de pre-factibilidad denominado Construcción electrificación Sector línea, Comuna de General Lagos, Código BIP 30103959-0.-
- El Ordinario Nº 190, del 13 de Noviembre del 2012, procedente de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE Arica y Parinacota, a través del cual se autoriza iniciar el proceso de licitación, por cuanto las bases se ajustan a la normativa vigente.-
- El acta de Apertura electrónica Portal Mercado Público ID 3974-53-LP12.-
- Las Ofertas presentadas al Portal Mercado Público, en relación a la propuesta pública ID 3974-53-LP12.-
- La Evaluación de Ofertas presentadas por los Oferentes, a cargo de la Comisión Municipal, en donde se sugiere al Sr. Alcalde Adjudicar al único Oferente que se presentó al proceso de licitación y que cumple con lo requerido en las Bases Administrativas y Términos de Referencia que sustentan el Estudio.
- El Ord. Nº 182 del 06 de Marzo del 2013, a través del cual el GORE Arica y Parinacota, da respuesta al Ord. Nº 017 del fecha 14 de Enero del 2013.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública, modalidad > 1000 UTM, para la adjudicación del Estudio básico Construcción electrificación Sector línea, Comuna de General Lagos, Código BIP 30103959-0, Número ID 3974-53-LP12, (Portal Mercado Público), a la Consultora NORCONSULT ANDINA S.A, **Rol Único Tributario Nº 76.385.020-k, por un valor de \$ 62.985.718**, (sesenta y dos millones, novecientos ochenta y cinco mil, setecientos dieciocho pesos), Facturación Exenta de IVA, **para la ejecución de todas las partidas consideradas en las Bases Administrativas y Términos de Referencia, y demás antecedentes que conforman el llamado a licitación, lo que incluye estricto apego a la legislación vigente.-**

2. **ACEPTESE**, la Oferta Económica presentada *por* la Consultora NORCONSULT ANDINA S.A., Rol Único Tributario N° 76.385.020-k, por un valor de \$ 62.985.718, (sesenta y dos millones, novecientos ochenta y cinco mil, setecientos dieciocho pesos), Facturación Exenta de IVA, para la ejecución del Estudio básico Construcción electrificación Sector línea, Comuna de General Lagos, Código BIP 30103959-0, Número ID 3974-53-LP12, (Portal Mercado Público).-
3. **DÉJESE**, Constancia que el Oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en las Bases Administrativas, Términos de Referencia, y demás antecedentes que conforman el llamado a licitación pública, además de cada uno de los ítems que conforman el proceso publicado en el Portal Mercado Público, los que a su vez forman parte integral del estudio básico adjudicado.
4. **DETERMINESE**, que el plazo de entrega del producto de la licitación es de 178 días corridos, contados desde el día siguiente a la firma del contrato, otorgando más plazo para la entrega siempre que corresponda, y justificando el aumento de plazo, amparado en las Bases Administrativas.
5. **GARANTISESE**, que el Consultor deberá constituir a favor de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, una Boleta bancaria de Garantía, ascendente al 5% del monto contratado, Impuestos incluidos. Lo anterior para caucionar el fiel cumplimiento del contrato del estudio básico denominado Construcción electrificación Sector línea, Comuna de General Lagos, Código BIP 30103959-0, Número ID 3974-53-LP12, (Portal Mercado Público).-
6. **ESTABLECESE**, que en caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas establecidas en las Bases Administrativas que conforman el estudio básico enunciado anteriormente.
7. **IMPUTESE**, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, a los gastos de Administración del Estudio básico denominado Construcción electrificación Sector línea, Comuna de General Lagos, Código BIP 30103959-0, Número ID 3974-53-LP12, (Portal Mercado Público).-
8. **NOMBRESE**, Al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, como Inspector Técnico del estudio básico, para que se encargue de los procesos administrativos y técnicos que demanda el Estudio. Se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho de modificar la designación si fuera necesario.
9. La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS


GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS